

**7926** *RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 1998, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 3.054/1997 interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Recibido el requerimiento del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 3.054/1997, interpuesto por doña Amelia Antón Medina y doña Raquel Pérez García, contra las Resoluciones de la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Hacienda por las que se asignan a las recurrentes nuevos puestos de trabajo,

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados de las Resoluciones recurridas a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en legal forma y en el plazo de nueve días sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 3 de marzo de 1998.—La Directora general de Organización Administrativa, Lourdes Maiz Carro.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.

**7927** *RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 1998, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 5.342/1996-1 interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.*

Recibido el requerimiento del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, Bilbao, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 5.342/1996-1, interpuesto por don Francisco Zugasti Pastor, funcionario del Parque Móvil Ministerial, contra informe de la CECIR de 5 de junio de 1996, que desestimaba su petición de reclasificación en el grupo D,

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados del informe recurrido a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en legal forma y en el plazo de nueve días sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 3 de marzo de 1998.—La Directora general de Organización Administrativa, Lourdes Maiz Carro.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

**7928** *RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 1998, de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural, por la que se corrigen errores de la de 20 de enero de 1998 por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural como monumento a favor del Palacio de los Condes de Rivadavia. Palacio Pimentel.*

Advertido error en el texto de la citada Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 44, de fecha 20 de febrero de 1998, página 6256, columna segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo cuarto del anexo, donde dice: «calle del Obispo de Palencia», debe decir: «calle Cadenas de San Gregorio».

Valladolid, 10 de marzo de 1998.—El Director general, Carlos de la Casa Martínez.

## UNIVERSIDADES

**7929** *RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 1998, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se emplaza a los interesados doña Ana María Alcoy Villaverde y don José Antonio Sancho Montagud, en el procedimiento de revisión de oficio del acuerdo de admisión de la dirección del curso de posgrado de especialización en alimentación y salud, convocado por el Departamento de Tecnología de los Alimentos en el año académico 1995/1996.*

El Rectorado de esta Universidad ha dictado, con fecha 9 de diciembre de 1997, acuerdo cuya parte dispositiva dice literalmente que:

«Este Rectorado ha resuelto: Primero.—Iniciar el procedimiento de revisión de oficio del acuerdo de admisión al curso de posgrado de especialidad en alimentación y salud, convocado por el Departamento de Tecnología de los Alimentos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de esta Universidad, en el año escolar 1995/1996, con respecto a todos aquellos estudiantes que no reunían la previa titulación universitaria; segundo.—Conceder a dichos interesados el trámite de audiencia y vista del expediente, poniéndoles de manifiesto las actuaciones en el Gabinete de Asesoría Jurídica de esta Universidad, avenida Ramiro de Maeztu, número 7 (tercera planta), en horario de diez a trece horas, para que en el plazo de quince días puedan alegar lo que a su derecho convenga y presentar cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes; tercero.—Decretar, entre tanto, la suspensión del procedimiento de expedición de los títulos propios de referencia, de expedición de certificado de actos presuntos o, en su caso, del dictado de la resolución del expediente.»

Intentada la notificación personal de dicho acuerdo a los interesados doña Ana María Alcoy Villaverde y don José Antonio Sancho Montagud en dos ocasiones, sin que la misma se hubiese podido practicar, por medio del presente anuncio se emplaza a dichos interesados para que puedan personarse en dicho procedimiento, tomar vista del expediente e instar lo que a su derecho convenga, en el término de quince días, de conformidad a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 28), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC).

Madrid, 25 de febrero de 1998.—El Rector, Saturnino de la Plaza Pérez.

**7930** *RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 1998, de la Universidad de Cantabria, relativa a la publicación del presupuesto de esta Universidad para 1998.*

El Consejo Social de la Universidad de Cantabria, en la sesión del día 9 de marzo de 1998, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 14 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 85.2 de los Estatutos de la Universidad de Cantabria, aprobados por Real Decreto 1246/1985, de 29 de mayo, modificados por Real Decreto 82/1993, de 22 de enero, aprobó el presupuesto de la Universidad de Cantabria para 1998.

Para cumplir con el requisito de publicidad, exigido en los artículos 54.2 de la Ley 11/1983 y 245.2 de los Estatutos de la Universidad de Cantabria, este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 81.e) de los Estatutos, ordena su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 12 de marzo de 1998.—El Rector, Jaime Vinuesa Tejedor.